

certificas. = Dado = 31 del actual y = sales

El Alcalde-Presidente

[Signature]



[Signature]
[Signature]

Helio Miró
[Signature]

Ramon Olli

José Guzmán
[Signature]

Martin Jite

Lore Grau
[Signature]

[Signature]
Jesús Ladrón
García

En San Luis de Parrasa a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y ocho. Puesta convocatoria se reúne el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez Sureda, en sesión extraordinaria y con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, a las veinte horas, declarando el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Lida por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso que hallándose este Municipio en la precisión de atender a los servicios del Catastro parcelario y jurídico, es indispensable la constitución de la Junta Pericial del Catastro de este término municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 253 y siguientes del

Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Fue de conformidad con lo preceptuado en el citado texto reglamentario debe integrarse la Junta provincial referida, el Alcalde en funciones de Presidente, los mayores contribuyentes rústicos, por la Comisión municipal permanente; los señores contribuyentes por riqueza agrícola, designados por votación entre ellos; un señor contribuyente por urbana y otro propietario de monte particulares, designados en la misma forma; un contribuyente forastero elegido por los contribuyentes forasteros de este término y un Secretario, que será el del Ayuntamiento.

En su consecuencia, se pusieron de manifiesto los siguientes documentos:

1.^o - Lista o relación de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, vecinos del término.

2.^o - Lista o relación de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, vecinos del término.

3.^o - Lista o relación de propietarios de monte particulares, vecinos del término y

4.^o - Lista o relación de contribuyentes forasteros por los dos conceptos de rústica y urbana.

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados con los documentos auténticos de que proceden, reparto de la contribución por rústica y Registro Fiscal y con el Padrón de habitantes, fueron aprobados por unanimidad, acordándose además que se expongan al público dichas listas, de conformidad con lo dispuesto en el art.^o 254 del referido Reglamento.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y una horas, de la que se extiende esta acta que leída la firman los Señores Concejales concurrentes a la

misura e todo lo que certifique.

El Alcalde - Presidente,

Alvarado



Felipe Elviro

José Greus

Martín Fite

Manon Olli

José Simón

*Juan Bta. Labrador
Figueroa*

En San Quirico de Barrasa a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y ocho. Por la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez Tardell y con asistencia de los señores anotados al margen, a las veinte y una horas, declarando dicho Sr. Presidente abierta la sesión.

Leída por el infra Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente, dada cuenta, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar y por lo tanto ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el presente cuatrimestre.
- 2.º - Quedar enterados y aprobar los ingresos obtenidos y los pagos efectuados por diferente,